



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONSTITUCION, DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	CARLOS RAFAEL ARGOTE FRAGOZO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora JUANA RODRIGUEZ AREVALO (Fallecida).
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2022-00101 -00

Teniendo en cuenta que, el 30 de agosto a las 8:00 A.M. no se pudo realizar la audiencia debido a que la Juez titular del despacho se encontraba realizándose una procedimiento médico, se hace necesario fijar nueva fecha para tal fin.

En consecuencia, el despacho estima conveniente reprogramar la misma y para ello, señala el cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como fecha y hora para continuar con la celebración de la aludida vista pública, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd266d57864d801e25e798a3c39c34d6716ce0964c9955542100b71ebcaf1809**

Documento generado en 10/10/2023 04:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>